



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 49

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN O DEL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ESTA, A OTORGAR UN DONATIVO A LA ENTIDAD SOCIEDAD AMERICANA CONTRA EL CÁNCER DE PUERTO RICO POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 2.033 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Solamente podrá hacer la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo con las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La entidad denominada Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico por conducto de su Gerente de la Comunidad la Sra. Ilsa Roche, ha solicitado al Municipio de Salinas un donativo económico, por la cantidad de \$5,000.00, dinero que se traduce en programas y servicios para los pacientes de cáncer, y/o para sus gestiones o actividades propias al interés comunitario que persigue la organización.

POR CUANTO: La Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico está registrada en el Departamento de Estado como una corporación sin fines de lucro no partidista, bajo el número de Registro 7143, goza de la categoría y garantías del Certificado de Cumplimiento o "Good Standing", y se dedica a gestiones o actividades de interés público que promueven el bienestar general de nuestra comunidad.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal reconoce la importante labor que realiza dicha entidad u organización, y de los derivados beneficios fundamentales para el estímulo, desarrollo, y fomento del bienestar de la comunidad en general.

POR CUANTO: Este donativo tiene el propósito de ser parte de las ayudas que necesita la Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico para los pacientes necesitados por lo que el dinero que se convertirá en programas y servicios a los pacientes.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Municipal acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo solicitado y que dicha cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Municipio de Salinas, por conducto de su alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón o del funcionario designado por ésta, a otorgar un donativo a la entidad Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00).
- SECCIÓN 2DA:** La entidad donataria, además, deberá someter aquellos documentos, libros o registros que en su día sean requeridos por el Municipio y deberá rembolsar al municipio los fondos no utilizados, si los hubiere, al, momento de rendir informe requerido por la sección anterior; así como aquellos cuyo uso no pueda ser evidenciado como que fueron utilizados para los propósitos aquí autorizados.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la partida 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa “Tu Vales” y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines, según establece la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas y a la Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 49 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **19 de marzo de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.

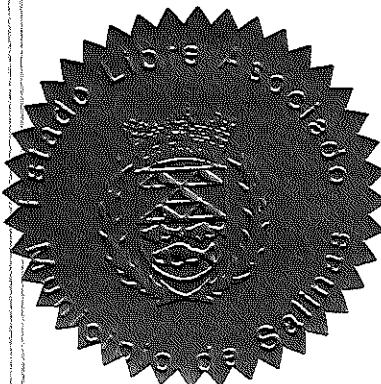
Legisladores ausentes:

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Jorge L. Ortiz García
3. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de marzo de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar un donativo a la organización sin fines de lucro **SOCIEDAD AMERICANA CONTRA EL CANCER DE PUERTO RICO** por la cantidad de \$5,000.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

ARBITRIO

- **02-03-04-9465**

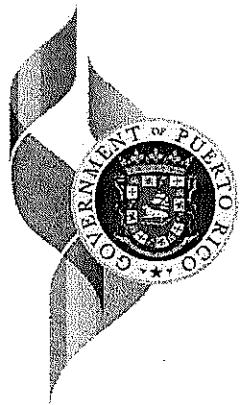
Para que así conste firmó y expido la presente certificación, hoy 14 de marzo de 2024.


María Martínez De Jesús
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ@SALINAS.PR.GOV
Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00520

MUNICIPIOSALINAS.COM 



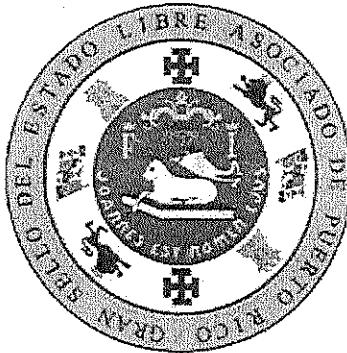
CERTIFICATE OF EXISTENCE

I, Omar J. Marrero Díaz, Secretary of State of the Government of Puerto Rico,

CERTIFY: That according to our records **SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER DE PUERTO RICO (THE AMERICAN CANCER SOCIETY OF PUERTO RICO), INC.**, with registration number 7143, is a **domestic non-profit corporation** organized on **January 10, 1974**.

This certification does not certify that this corporation has filed its annual reports, pursuant to the requirements of the General Corporations Law, as amended. If you need to know if such reports have been filed, you must request a Certificate of Good Standing.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned by virtue of the authority vested by law, hereby issues this certificate and affixes the Great Seal of the Government of Puerto Rico, in the City of San Juan, Puerto Rico, today, **April 28, 2023**.



A handwritten signature of Omar J. Marrero Díaz.

Omar J. Marrero Díaz
Secretary of State

To validate this certificate go to:

<https://estado.pr.gov/>

This certificate can be validated an unlimited number of times before its expiration date of 27-Apr-2024.

Certificate Validation Number: 544641-26654642